

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION PIOCHAS ESCUELA D – 1228.

HUÉPIL, 04 DE DICIEMBRE DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1926/ de 2012.

VISTOS:


1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Decreto N° 1911 Aprueba Financiamiento de fecha 30 de noviembre de 2012.
5. La necesidad de adquirir Piochas para alumnos escuela D-1228 de Huépil.
6. De las cotizaciones Grafica Limitada. Rut: 76.063.141-8, por un valor de \$ 273.700 Victor H. Rios Pereta Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 297500 y Mirna Moreno Grabados Bio-Bio. Rut. [REDACTED] por un valor de \$ 249.900
7. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor Mirna Moreno Grabados Bio-Bio. Rut: [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, para escuela D-1228 de Huépil, al proveedor Mirna Moreno Grabados Bio-Bio RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 249.900 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/WSE/LAVR//msma